CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 2161412
Modalidad: Mediana cuantía

Dependencia solicitante: Convenio 494-2015, proyecto "Mejoramiento de la Tecnología de Producción de Arveja (Pisum sativum L.) en el Departamento de Nariño"

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección **webmaster@anticorrupción.gov.co** o en la página web **www.anticorrupcion.gov.co**.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de equipos con destino al desarrollo de actividades de procesos agroindustriales en el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento de la Tecnología de Producción de Arveja (Pisum sativum L.) en el Departamento de Nariño" en el marco del convenio 494-2015.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño -- Convenio 494-2015, proyecto "Mejoramiento de la Tecnología de Producción de Arveja (Pisum sativum L.) en el Departamento de Nariño", requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	1		PHMETRO DE MESA EN KIT	• 5 puntos de calibración • Protección IP54 • Puerto RS232 • Incluye brazo soporte con nuevo diseño que facilita colocar y mantener los electrodos dentro de las muestras. • Rango PH: Rango -2.000 a 19.999 • Resolución: 0,1/0,01/0,001 • Rango mv: +/- 2000,0mV • Rango temperatura: -5 a 105 Centígrados Incluye: buffer 4,7,10 cada uno de 500ml. solución de almacenamiento del electrodo.

2	1		AGITADOR DE HÉLICE CON INDICADOR DIGITAL	• Indicador digital • Agitador con diseño robusto, esbelto y ergonómico-new: mejoras técnicas en el tan confiado RW 20 • Con accionamiento de potencia constante • Dos gamas de velocidad para uso universal de 60 a 2.000 min-1 • Útiles de agitación insertables(solo con el aparato en reposo) • Max. Cantidad a agitar (H2O) 20L • Potencia del consumo del motor 70 W • Potencia del suministro del motor 35 W • Indicador de velocidad LED • Rango de velocidad 60 - 2000 rpm • Max. viscosidad 10000 mPas potencia Max. en el revolvimiento del eje 26 W • Esfuerzo de torsión max. en el revolvimiento del eje 150 Ncm • Esfuerzo de torsión max. en el revolvimiento del eje a 60 1/min (sobrecarga) 300 Ncm • Esfuerzo de torsión max. en el revolvimiento del eje a 100 1/min 150 Ncm • Esfuerzo de torsión max. en el revolvimiento del eje a 1.000 1/min 24 Ncm • Rango de velocidad I (50 Hz) 60 - 500 rpm • Rango de velocidad II (50 Hz) 240 - 2000 rpm • Rango de velocidad I (60 Hz) 72 - 600 rpm • Rango de velocidad II (60 Hz) 288 - 2400 rpm • Dimensiones (An x Al x Pr) 88 x 294 x 212 mm • Peso 3.1 kg • Temperatura ambiental permitida 5 - 40 °C • Humedad relativa permitida 80 % • Clase de protección de acuerdo al DIN EN 60529 IP 20 • Voltaje 220 - 240 / 100 - 115 V • Frecuencia 50/60 Hz • Consumo de energía 72 W • Incluye varillas agitadoras de hélice 4-palas acero inoxidable 100%. • Pinza en cruz Soporte de pie plano
3	1		MOLINO UNIVERSAL	• Molino de carga para moler sustancias duras o quebradizas en seco y con pocas pérdidas. • La cámara de molienda de doble pared puede refrigerarse a través de dos tubuladoras de empalme para tubo flexible • La cámara de molienda puede extraerse para facilitar su limpieza • Dos cámaras de molienda pueden funcionar de forma alterna con el accionamiento • Batidor M 21 incluido con la entrega • Potencia del consumo del motor [W]: 620 • Potencia del suministro del motor [W]: 260 • Velocidad max. [rpm] 20000

				• Solidez del producto max. [Mohs]: 5 • Max. tamaño en grano del producto [mm]: 7 • Material del batidor/cuchilla: Acero inoxidable 1.4034 • Dimensiones (An x Al x Pr) [mm]: 170 x 350 x 170 • Voltaje (V): 115 • Incluye cuchilla en forma de estrella • Batidor de metal duro
4	1		SPECTRA MAGIC NX LITE VERSION 2,5 USB	• Reportes de evaluaciones de color: con diferentes evaluaciones y pruebas de aprobación/rechazo puede trabajar usando fórmulas estándares o personalizadas para identificar inconsistencias de color y determinar si la muestra cumple con los estándares definidos • Formatos de reportes personalizados: formatos pre definidos o personalizados pueden ser usados para guardar, mostrar e imprimir reportes, incluyendo gráficos visuales, listados de medición de datos y evaluaciones de color de resultados • Fácil Uso: provee navegación paso a paso, incluyendo imágenes ilustradas, para guiar a los usuarios a través del uso del software y mediciones
5	1		CUBETA DE VIDRIO DE CUARZO DE HASTA 60 MM DE PASO DE LUZ PARA MEDICIÓN DE TRANSMITANCIA DE LÍQUIDOS PARA ESPECTROFOTÓMETRO CM-5)	• PARA ESPECTROFOTÓMETRO CM-5
6	1		ESTÉREOMICROSCOPIO MODULAR DE INVESTIGACIÓN	• Estativo lab con iluminación transmitida y reflejada led de alta intensidad. • Objetivo de 0,63X y oculares de 16x/16 para lograr magnificaciones de 10,1 x – 80,6x con una distancia de trabajo de 115 milímetros. • ampliable a futuro hasta 300x en estativo lab con iluminación trasmitida y reflejada LED • Cámara digital de 5 mp, que incluya software para procesamiento de imágenes. • Técnicas ópticas disponibles: campo claro, técnicas ópticas adaptables: campo oscuro, polarización y sistema de fluorescencia.
7	1		SOFWARE RHEOCALC BROOKFIELD	• Controla el reómetros, LVDV3T,RVDV3Y y viscosímetros LVDV2T, RVDV2T y automáticamente toma y visualización y graficado incluye opciones de ensayos. • % de torque vs rpm, relación de cizalla, tiempo y temperatura • Tensión de cizalla vs rpm, relación de cizalla, tiempo y temperatura. • Viscosidad vs rpm, relación de cizalla, tiempo y temperatura.

8	1		ADAPTADOR TIPO UL-ADAPTER ULA-EZY	• Acero inoxidable AISI 304, para ser instalado o viscosímetro broofield, para pruebas de viscosidades bajas. • Compuesto de aguja cilíndrica estándar, cámara en acero inoxidable 316 porta muestra cerrada, chaqueta para calentamiento y acople a viscosímetro. •
9	1		JUEGOS DE AGUJAS	• RV/HA(2-7) CON ESTUCHE
10	1		JUEGOS DE AGUJAS	• RV/HB(2-7)CON ESTUCHE
11	1		AGUJA LV-5 PARA INCREMENTAR RANGO DE VISCOSIDAD	•
12	1		AGUJA LV-2C CILÍNDRICA PERMITE MEDIR TASAS DE CORTE	•
13	1		AGUJA LV-3C CILÍNDRICA PERMITE MEDIR TASAS DE CORTE	•
14	1		EQUIPO PARA IMPREGNACIÓN AL VACÍO	Fabricado en acero inoxidable, capacidad para procesar bobinas de fibra no mayores a 10cm de diámetro.
15	1		EQUIPO VENTANA REFRACTIVA ESCALA LABORATORIO	Elaborado en Acero inoxidable, Tanque de agua recirculado para garantizar homogeneidad en superficie de secado, placa fija de secado de 30x 25 cm, cámara de extracción de humedad, monitoreo constante de temperatura en tanque, producto, velocidad de banda, temperatura de placa fría y tiempo de proceso, todas las variables serán manejadas mediante un control OPLC. Esta información se puede enviar PC mediante software incluido.
16	1		MORDAZA WARNER PARA CORTE	•
17	1		MORDAZA PARA FLEXIÓN EN TRES PUNTOS	•
18	1		MORDAZA PARA DETERMINACIÓN DE FRACTURA (Crocancia)	•
19	1		MORDAZA PARA ENSAYO DE TENSIÓN	•
20	1		MORDAZA PARA ENSAYOS DE TENSIÓN DE HILOS FIBRAS	•
21	1		CELDA DE CARGA 1000N	•

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MDA CTE (179.668.752)

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria**.**

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3654-1 expedido el 22 DE JUNIO DE 2015 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a los siguientes pagos: En un único pago previa certificación de recibo a satisfacción de los productos por parte del coordinador general del convenio y entrega de factura por parte del vendedor, la cual será entregada en ORIGINAL Y TRES COPIAS, y de conformidad con los requisitos de la DIAN.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 60 días contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en Universidad de Nariño sede Torobajo – Oficina de Almacén y suministros y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

7.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Coordinador General del Convenio 494-2015

7.6. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses mas
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Tiempo de ejecución del contrato y un año mas

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, Bloque Tecnológico, Sótano Calle 18 número 50 - 02 Ciudadela Torobajo- – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnética, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

8.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a suscribirse (únicamente aplica para personas jurídicas).
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

8.2.2. Otros requisitos

- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información**. La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

8.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

8.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

8.5 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe entregarse debidamente foliada y con índice de acuerdo al orden que a continuación se señala (los documentos deben cumplir los requisitos establecidos en el numeral 8.2 de la presente convocatoria):

- 1 – Carta de Presentación de la Propuesta
- 2 – Certificación para acceder a la Información
- 3 – Propuesta Económica
- 4 – Inscripción Banco de Proveedores
- 5- Certificado de Existencia y Representación Legal
- 6- Registro Único de Proponentes (RUP)
- 7- Documento de conformación (Oferentes Plurales)
- 8- Documento de Identidad
- 9- Garantía de seriedad de la oferta
- 10- Registro Único Tributario (RUT).
- 11- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- 12- Certificado de Antecedentes Fiscales
- 13- Certificado de Antecedentes Judiciales
- 14- Certificación Bancaria
- 15- Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscal

9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos, dependiendo de los ÍTEMS en los que quiera ofertar. En el caso de que el oferente esté conformado por un número plural de personas, todos sus integrantes deberán acreditar este requisito: (Segmento, Familia y Clase)

ÍTEM 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41	11	36

ÍTEM 2

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41	10	38

ÍTEM 3

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
23	18	15

ÍTEM 4

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41	11	19

ÍTEM 5 y 6

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41	11	17

ÍTEM 7

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41	11	22

ÍTEM 8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41	10	33

ÍTEM 15

12	FAMILIA	CLASE
41	10	24

Para el caso de proponentes plurales, los integrantes deberán acreditar los anteriores códigos, según las actividades que vayan a desarrollar para la ejecución del contrato, de conformidad a su documento de conformación.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Capacidad Jurídica	En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia. El Proponente que sea persona jurídica y el Proponente plural y sus miembros que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos de 3 años.	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes (Numeral 9).	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera: ✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 100% del valor ofertado. ✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 50%.	CUMPLE / NO CUMPLE

	✓ Capital de trabajo: El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor ofertado.	

10.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará por ítems de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria, monto, el oferente podrá participar por todo o por alguno de ellos.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversas.	50 PUNTOS
Condiciones de Calidad	Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversas. Que cumplan con las especificaciones técnicas y demuestren experiencia en el mercado	30 PUNTOS
Valor Agregado	Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas; y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversas. El valor agregado debe estar debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación.	10 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de	Para bienes o servicios nacionales son 10 PUNTOS. Para bienes o servicios extranjeros son 5 PUNTOS

	conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.	
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

10.3. CLAUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado ni anulado si no en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

10.4. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de la Convocatoria	10 de Agosto 2016 al 11 de Agosto de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones al Proyecto de la Convocatoria	12 de Agosto de 2016	Hasta las 4:00 pm	Recepción de observaciones Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co
Respuesta a las observaciones	17 de Agosto de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Apertura de la convocatoria y publicación de los términos definitivo	29 de Agosto de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de oferta	6y 7 de septiembre de 2016	Hasta las 11:00 am	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Tecnológico- Sótano
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos	9 de septiembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones al informe	12 de septiembre de 2016	Hasta las 5:00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Tecnológico- Sótano
Respuesta a observaciones informe			Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.

	15 de septiembre de 2016		
Publicación de Evaluación Oferta Técnica	20 de septiembre 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación Oferta Técnica	21 de septiembre de 2016	Hasta las 5:00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Tecnológico-Sótano
Respuesta a observaciones Evaluación Oferta Técnica	28 de septiembre de 2016		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la Propuesta.
Publicación evaluación definitiva	29 de septiembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación	30 de Septiembre 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector

Proyectó: Ever Meneses-Profesional Convenio 494-2015
Revisó: Oscar Checa Coral-Coordinador General Convenio 494-2015
Revisó: Oficina de Compras y contratación.